JUICIO: "GARDEN AUTOMOTORES SA C/ LUIS RODRIGO DOMINGUEZ FRANCO Y ELSI RAMONA MARTINEZ AMARILLA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO" (N° 390/2022). i

A.I. N°: 365

SAN LORENZO, 27 de Abril de 2026

VISTO: El escrito presentado en autos y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el mencionado escrito se presentó el Abg. FERNANDO VERON en representación del Sr. HUGO DANIEL ALVAREZ GALVEZ, a solicitar la aprobación del remate efectuado en fecha 09 de abril de 2026 del vehículo Automotor **Marca: KIA, Modelo: PICANTO (JA) EX 1.0 A/T, Modelo Año de Fab: 2017, Color: BLANCO, Chasis N° KNAB3514BJT158569, Matricula N° HDG532** inscripta a nombre de la parte demandada. -

Que, en autos se encuentra agregado el informe del rematador designado el Abg. **PABLO DAVID OJEDA SANTA CRUZ,** el cual se puso de manifiesto en Secretaria por proveído de fecha 13 de abril de 2026.-

Que, como se desprende del informe del señor Actuario, que antecede, la subasta fue puesta de manifiesto en Secretaria por el plazo de Ley, estando las partes legalmente notificadas de la providencia de fecha 13 de abril de 2026, sin que ninguna de ellas haya formulado objeción alguna, estando vencido el plazo para hacerlo. -

Que, igualmente la actora ha solicitado la compensación del monto que debe abonar por el vehículo teniendo en cuenta que posee un crédito con la parte demandada y que ninguno de los acreedores con mejor derecho ha presentado tercería en este juicio, por lo que en base a lo dispuesto en el artículo 81 del C.P.C. corresponde la compensación del monto teniendo en cuenta que le demandado posee un crédito con la firma adjudicada en el remate. -

POR TANTO, de conformidad a las constancias en autos y a las consideraciones que anteceden, el Juzgado; -

R E S U E L V E:

I. APROBAR la subasta pública realizada en autos, por el rematador designado el Abg. **PABLO DAVID OJEDA SANTA CRUZ,** en fecha 09 de abril de 2026, del vehículo individualizado como **MARCA FOTON, MODELO TUNLAND, COLOR BLANCO, AÑO FBR.: 2017, MODELOS AÑO: 2018 CHASIS LVAV2MBB5JJ001251, CHAPA: HDJ563,** inscripta a nombre de la parte demandada. -

II. ADJUDICAR vehículo mencionado al Sr. HUGO DANIEL ALVAREZ GALVEZ por la suma de **GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 19.350.000). -**

III. COMPENSAR el monto por el cual fue adjudicado la firma **GARDEN AUTOMOTORES SA** con la deuda del demandado. -

IV. REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 6822/2022, conforme con el ítem 5, "Conservación de documentos electrónicos", del Protocolo de tramitación Electrónica aprobado por Acordada N° 1108 del 31 de agosto de 2016 emanada de la Corte Suprema de Justicia. -

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: GUSTAVO RAMON CHILAVERT VILLALBA (JUEZ/A)